

## **NOTA TECNICA No.87**

### **CAMBIOS EN LA REGULACION DE LA CESANTIA.**

Es inexplicable el perjuicio que le quieren infligir al solidarismo con los cambios en la legislación de cesantía, que podrían significar hasta la extinción de ese movimiento en el mediano plazo, no obstante que es la única organización económica al servicio de los trabajadores y bajo su completo dominio y administración.

Con el manejo del ahorro y el aporte patronal la asociación solidarista permite el acceso al crédito con tasas de interés razonables, que al mismo tiempo sirve de valladar contra el endeudamiento externo a altas tasas de interés.

Con el advenimiento de la globalización y las crisis financieras periódicas, los principales perjudicados son los asalariados, que en muchas empresas cuentan con la asociación solidarista para solventar problemas económicos y “estirar” el salario.

Comparto la opinión de Don Julio Rodríguez acerca de un cierto interés en aislar al solidarismo del manejo de la cesantía, con la cual quieren hacer fiesta los políticos, que por un lado son amigos de la privatización y ahora resultan estatizadores de la cesantía, de cuya administración tienen más de veinte años de experiencia los trabajadores bajo el esquema solidarista.

Podría ser que en esta oportunidad los políticos tampoco se pongan de acuerdo sobre los cambios en la cesantía, y todo quede como hasta ahora.

Sin embargo, para el solidarismo significa un desgaste emocional enfrentar periódicamente el mismo tema, que distrae valiosas energías aprovechables para el desarrollo y crecimiento de las organizaciones, en beneficio de los trabajadores.

### **HAY QUE PENSAR EN UN APOORTE PATRONAL SOLIDARISTA PERMANENTE**

En diversas ocasiones he escrito sobre la necesidad de pensar en la creación de un esquema propio y permanente para el solidarismo, de tipo bipartito que le dé continuidad al esfuerzo, sin las vicisitudes que provoca el tema de la cesantía y su estrecha vinculación con el aporte patronal en el esquema actual.

Como opciones a estudiar propongo las siguientes, que pueden ponerse en vigencia sea cual sea el rumbo que tome la cesantía.

### **NUEVOS ESQUEMAS DE APOORTE PATRONAL**

#### **1. Aporte patronal básico**

Bajo un concepto altamente solidarista, es posible negociar con los empresarios una contribución patronal básica permanente que puede empezar con una tasa básica respecto al salario mensual, y cuyo rendimiento sea capitalizable, con lo cual se garantice su crecimiento real.

De contrapartida los trabajadores se comprometen a ahorrar otro tanto igual y ambas partidas serán de manejo exclusivo de los trabajadores, sin intervención estatal alguna.

## 2. Aporte patronal en acciones

Otro esquema posible y que no compromete recursos líquidos de las compañías consiste en realizar el aporte mediante capital accionario, a cambio de una tasa de ahorro de los trabajadores.

## 3. Aporte patronal en función de la productividad

Podría diseñarse un esquema de contribución patronal basado en los incrementos de productividad, muy propicio ante el reto de la competitividad de los productos y servicios a nivel mundial.

## 4. Aporte patronal mediante bonificación anual

La contrapartida del esfuerzo de ahorro de los trabajadores podría ser una bonificación patronal anual, de rendimiento capitalizable.

## 5. Aporte patronal por cesión de alguna área de negocios

El ahorro de los asociados podría estimularse mediante un esquema de cesión de una porción de los negocios, cuya rentabilidad se agregaría al patrimonio individual de los solidaristas.

## ESTIMULO AL SOLIDARISMO ACTUAL

Las ideas expuestas pueden ponerse en vigencia bajo el esquema actual, para hacer más atractiva la opción solidarista frente a otras formas de administrar la cesantía que se presenten con el cambio de la ley.

Lic. Milton Arias C.  
Asesor en Solidarismo  
Octubre de 1998